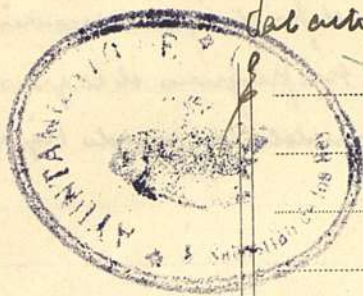


hubiendo otros asuntos de que tratan se levantó la sesión a las diez y seis horas después de leído y firmados por los concurrentes que asistieron al acto de todo ello como Secretarios doy fe.



Gregorio Yagüe
Alvaro Muñoz
Severo del Olmo
Gabriel Olivares
Lion Navaurada

El Secretario

firmado

Sesión ordinaria del día
 1º de Febrero de 1946 a

Gregorio Yagüe
 Gabriel Olivares
 Alvaro Muñoz
 Lion Navaurada
 Severo del Olmo

En San Sebastián de los Reyes a las veinte horas del día de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis: bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Fidel Jomaler Miquel, se reunieron los Sr. Concejales expresados al margen con objeto de celebrar la sesión de este día a la que se da comienzo con la lectura del acta de la última que fue aprobada en su sesión.

Acto continuo se da cuenta de la correspondencia y Protocolos Oficiales de la Península y la Audiencia en cumplimiento.

Y se aprueba con carácter definitivo el Padrón de Pertenencia para 1946, sin perjuicio de acordarse en el transcurso del año las inclusiones o exclusiones que sean de justicia.

Y se aprueba tal como resulta la renovación del Impuesto de Camarero; y Segundo: que se exponga al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante 30 días a los efectos de reclamación ante esta Corporación durante el mencionado plazo, a tenor de los artículos 37 y 38 del Reglamento sobre procedimientos municipales.

Se da lectura y debida cuenta y trámite de la liquidación referida al presupuesto de este Interoctid y año 1945, que ha practicado y presenta la intervención de fondos de la misma y que consta de Cuenta general de dicho Presupuesto, Observaciones acerca de los aumentos y bajas que han ocurrido en los ingresos y gastos, relaciones con remesas comprobadas y todo lo debido de los créditos y débitos reconocidos y no reconocidos, certificados del cobro que anexo el presupuesto anterior al de esta liquidación, copia certificada del acta de la junta efectuada en fin de ejercicio a que afecta la misma, y remesas generales de las cuentas mensuales de Depósito de la correspondencia a esas ejemplares, todo el encargado, ordenando, además diligencias en que se consagran que los resultados numéricos de los documentos que se incluyen se hallan conformes con los asientos verificados en los libros respectivos.

de intervención y Representación y con los Cargos y Documentos correspondientes. La Corporación, convenientemente enterada por la lectura de los expresados documentos y por las explicaciones que acerca de su contenido ha dado en el acto la intervención de fondos, por unanimidad acuerda aprobar dicha liquidación sin perjuicio de lo que resulte del fallo de la cuenta general en su día fijándose del modo siguiente.

= Ingresos =

Creditos Presupuesto	98'247 50
Aumentos en el ejercicio	127 721 93
Anulaciones en el mismo	76 40 30
Ingresos liquidados	221,253'73
Realizados	172,420 08
Pendientes de cobro	48'833 05

= Gastos =

Creditos Presupuesto	188'422'13
Aumentos en el ejercicio	137'33'75
Anulaciones en el mismo	12'988'35
Gastos liquidados	175'433'78
Realizados	146'455'38
Pendientes de pago	28'978'42

= Resumen =

Ingresos realizados	172'420 08
Pagos realizados	146'455 36
Diferencia o existencia en caja	25'964 72
Creditos pendientes de cobro	48'833 05
idem pendientes de pago	28'978 42
Saldo a favor del presupuesto que se liquida	19'854 63

Se acuerda igualmente por último que los créditos pendientes de cobro y pago de la cuenta liquidación, queden incorporados al presupuesto del año en curso por los respectivos conceptos de resultados, haciendo las oportunas anotaciones en los libros de inventarios así como se envía copia de esta liquidación a la Delegación de Hacienda de la Provincia Surion el vedado local, a los efectos de conocimiento y constancia de lo cual se que se refrenden en el presupuesto para el año actual.

Y en se oficié al Sr. Ingeniero jefe de Obras Públicas a quienes construcción del puente que une el pueblo con las eras antes de la revolución por los puentes que se ocasionan y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión y se firma de ello doy fe: como Juntas.



